7) **¿Han presentado el inventario catastral de zonas intervenidas? en aras de la transparencia le solicitamos una copia de ello con copia de recibido por parte del Estado.**

No hay una obligación para Minera Panamá de entregar un inventario catastral. No está listado como parte de los compromisos incluidos en el EsIA.

Esta es una información que Minera Panamá ha entregado voluntariamente, como parte de sus mejores prácticas, al Ministerio de Ambiente, quienes, a través de los informes de seguimiento, lleva contabilizadas las áreas intervenidas en el proyecto Mina de Cobre Panamá. Es responsabilidad de la autoridad llevar dicho inventario.

8) **¿Quién vigila que la actividad en el puerto cumpla las normativas ambientales en cuanto a los desembarques de aguas y químicos?**
ACLARACION: cuando un barco atraca, baja la carga o la recoge el barco se ladea, los tanques de lastre pueden llevar contaminación: ¿A quién se reporta cualquier derrame al cargar o descargar el barco de la minera ¿quién vigila la operación de carga y descarga, atraco y zarpe? ¿Se han enviado informes a las autoridades de esta operación?

El reglamento emitido por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), en relación a la Ley 41 de 2016 que aprueba el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre 2004 adoptado por la Organización Marítima Internacional, establece que todos los barcos que vienen del extranjero y que transportan agua de mar como lastre, deben renovar el agua al menos una vez, antes de ingresar dentro de las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá o que el buque cuente con un sistema de gestión de agua de lastre aprobado (Código BWMS), adoptado por la 72° sesión del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) en abril de 2018 con entrada en vigor en octubre de 2019.

Durante todas las operaciones de carga y descarga, hay un representante de AMP en el sitio en el puerto.

PREGUNTAS RELACIONADAS AL ÁMBITO AMBIENTAL

9) **¿Cuántas hectáreas han talado a la fecha para su proyecto? ***

La concesión es de 13,000 hectáreas, de las cuales serán intervenidas 5,900 hectáreas. Nuestro compromiso es de reforestar 10,475 hectáreas, dentro y fuera del área a desarrollar. Nuestro compromiso con el ambiente se divide en mitigación y compensación.

En la actualidad, se ha pedido Permiso de Indemnización Ecológica de aproximadamente 4,300ha. Los permisos se han solicitado de acuerdo con la legislación nacional, y se han pagado los derechos correspondientes por un monto de $22.2 millones de dólares. Contamos con los permisos de tala correspondientes

aprobados. Todo esto dentro del área permitida y aprobada por el Estudio de impacto Ambiental Categoría III (EsIA cat III)

Los montos pagados por los permisos no incluyen los montos invertidos para los programas de compensación y mitigación.

El compromiso de mitigación fuera del área del proyecto es de 7,375 hectáreas, en el concepto de compensación dentro del área del proyecto se restaurarán 3,100 hectáreas. Antes de intervenir un área el equipo de biodiversidad ejecuta un plan de rescate y reubicación de flora y fauna que se encuentre en el área, se hace un inventario de flora, y se hace la prospección arqueológica. Se adjunta manual respectivo para que pueda revisarlo como parte de su investigación.

10) ¿Cómo van a quedar los tajos y la tina de relaves producto de la extracción de minerales cuando culmine el proyecto?

Parte de los compromisos ambientales de Minera Panamá, establecidos en el estudio de impacto ambiental categoría III incluyen el cierre de las áreas intervenidas. Para eso llevamos a cabo una recolección de semillas de árboles nativos, con los cuales se restauran las áreas que se han cerrado y que no se van a utilizar. También la empresa se comprometió a establecer el banco de semillas para almacenar por más tiempo las semillas de la flora nativa del área.

Adicional a estos esfuerzos, MPSA presenta cada 5 años al Estado una fianza de garantía financiera de cierre por pasivos ambientales. Este es el primer proyecto en presentar este tipo de garantías en la República de Panamá, lo que permite al Estado contar con las garantías para el cierre adecuado en caso de las áreas.

La última fianza de garantía presentada fue desde el 2019 hasta el 2023, por un monto aproximado de $108 millones. Esta garantía está sustentada en un expediente técnico, avalado por el Ministerio de Ambiente, donde se describe el costo de cerrar las áreas a intervenir en dicho periodo, y cómo se va a cerrar cada una de las estructuras de MPSA.

El compromiso de MPSA es cerrar sus operaciones de tal manera que se garantice una estabilidad física y química de las áreas intervenidas, y también que las áreas intervenidas planificadas se rehabiliten con especies nativas. Algunas de las estructuras como la carretera de penetración hasta el puerto, con sus pasos de fauna, la planta de energía y el puerto, serán traspasadas al Estado panameño al momento del cierre definitivo de las operaciones.

La facilidad para el manejo de material estéril será manejada en cumplimiento de estándares internacionales, de manera similar a cómo se hizo con el material extraído para construcción del Canal de Panamá, o la tierra de dragado para ampliar el calado del cauce del Canal Panamá.

Desde la exploración inicial, pasando por el desarrollo y la operación, hasta el cierre de la mina, y su restauración ambiental, el objetivo general de Cobre Panamá es tener un impacto neto positivo en la biodiversidad. Esto incluye el tajo de la mina y las áreas de manejo de relaves. Para lograr este compromiso Minera Panamá ha adoptado las

regulaciones nacionales establecidas en el ESIA, junto con una serie de mejores prácticas mundiales, en particular las descritas en el Estándar de Desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional (parte del Banco Mundial) que proporciona orientación sobre "conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos". En particular, estamos comprometidos a mantener la integridad y la continuidad del Corredor Biológico Mesoamericano para el área de la mina, y también para los parques nacionales circundantes Omar Torrijos y Santa Fe y el área protegida de Donoso.

11) Una serie de inspecciones ambientales revelan múltiples incumplimientos:

a) daños ambientales al río del Medio, Botija y Caimito, producto de la sedimentación, proceso de erosión y la carencia de medidas que mitiguen el arrastre de materiales de la cantera y depósito Saprolita y pozas a estos ríos.

b) De la misma manera se detecta que las aguas residuales de distintos puntos fueron vertidas a los ríos sin tratar lo que perjudica las comunidades vecinas

c) y por ejemplo que se aprovechó, en más de seis ocasiones la madera sin autorización. ¿Qué pronunciamiento tienen a estos hallazgos? *

Minera Panamá considera que el cumplimiento ambiental es una responsabilidad central de la mina. Aplicamos voluntaria y proactivamente los más altos estándares ambientales. El enfoque es que, en el evento de no alcanzar nuestros estándares, se aproveche la oportunidad para aprender y mejorar continuamente nuestras capacidades de cumplimiento ambiental. Proactivamente estamos en búsqueda de áreas de mejora y su implementación inmediata. Cobre Panamá invita a inspecciones y auditorías independientes para validar nuestras acciones en este sentido. Invitamos a las partes interesadas a la mina a ver el impacto de nuestro control de la erosión y a comprender las mitigaciones ambientales de esta actividad en su contexto.

Los impactos que genera un proyecto no constituyen incumplimientos, los impactos de Cobre Panamá fueron previstos en el estudio de impacto donde se establecieron las medidas de mitigación y compensación correspondientes.

CONTROL DE EROSIÓN: Todas las acciones se han descrito debidamente en el ESIA cat III. MPSA mantiene procesos y actividades destinadas a la reducción de los impactos de nuestras actividades. Parte de estos controles consiste en medidas efectivas de control de erosión y sedimentos en las áreas intervenidas, técnicas que van desde hidrosiembra, geotubos, barreras naturales, pozas temporales, floculantes, canales de colección de escorrentía y drenajes entre otros. A la fecha MPSA tiene casi 4 millones de metros cuadrados hidrosembrados. Esto no solo previene la erosión, sino que provee una base para el crecimiento de las especies nativas.

Anexo 2 – fotos hidrosiembra

Cobre Panamá lleva a cabo inspecciones y audito independientes para validar estas acciones. Todas las partes interesadas pueden venir a ver el avance de nuestro control de erosiones y para entender la mitigación ambiental en el contexto de nuestra operación.

ACLARACION: Respecto a la pregunta (a), en la que nos referíamos al río Botija, los moradores de San Benito relataron que Minera Panamá les ha solicitado no utilizarlo. ¿A qué se debe esta recomendación?

No tenemos ninguna evidencia que indique que se haya hecho alguna comunicación con los moradores de San Benito al respecto, como usted lo señala en su enunciado.

Cobre Panamá incentiva a que sus comunidades vecinas lleven a cabo monitoreos participativos, donde ellos son los responsables de realizar las muestras junto con AVANZAR, la ONG que organizó el comité de Defensores de Recursos Hídricos, junto con la comunidad, para garantizar la calidad del agua de los ríos alrededor de la mina. Se estableció una línea base de cómo estaba el agua antes de las operaciones, y los monitoreos se contrastan con esa línea base que es parte del acuerdo.

Adjuntamos evidencia de los procesos de muestreos que se llevan a cabo con las diferentes comunidades. Anexo 3

AGUAS RESIDUALES: La empresa no ha sido sancionada por incumplimientos ambientales. MPSA solicitó el permiso de descarga en el 2014* (ver nota debajo), que no ha sido respondido por el gobierno. Adicionalmente, en los últimos meses hemos venido adquiriendo nuevos equipos, y realizando un mantenimiento exhaustivo de las plantas de tratamiento de agua residual por un valor de hasta $2M que incluye mejores sistemas de aireación, dosificación química, y sistema de bombeo. Incluso se ha implementado un programa de transporte de cisternas para proveer redundancia al sistema. El programa hará más eficiente la labor de los técnicos de nuestras plantas, que además recibirán mayor entrenamiento, y mejoras en las prácticas operacionales. Estamos revisando cuáles son aquellas instalaciones que serán requeridas en las dos instalaciones permanentes, lo cual es una mejor practica que tener cinco instalaciones temporales, haciendo un sistema más robusto para la operación y el mantenimiento.

*El permiso efectivamente fue solicitado en el 2014, sin embargo, fue negado en el 2016, y reconsiderado por nosotros, pues el proceso para aprobación no se hizo correctamente, dando como resultado la negativa del permiso. Desde el 2016, nos encontramos a la espera que resuelvan nuestra reconsideración la cual pidió muestreos nuevos.

MADERA: Minera Panamá no hace uso comercial de la madera. Antes de cada tala, procedemos al rescate de la fauna y flora, y la prospección arqueológica de las zonas a intervenir.

La aprobación del EIA Categoría III permitió "la limpieza de vegetación, madera cortada y astillas de madera se utilizará para ayudar a estabilizar los cortes de carretera y otras áreas expuestas donde se considere apropiado o se transportará a las áreas de depósito de saprolita".

Toda eliminación de madera con el objetivo principal de desarrollar un proyecto (tala) requiere un proceso de autorización previa por parte de MiAmbiente. Hasta la fecha, el total de tarifas pagadas a MiAmbiente por los permisos de tala en las áreas despejadas es $22.2 Millones. (Permisos de Indemnización Ecológica)

El proceso de autorización para la aprobación de la tala por MiAmbiente requiere la evaluación del impacto ambiental y las medidas de mitigación que debe implementar el solicitante.

El artículo 73 de la Resolución 05-98, emitido por el Consejo de Administración del INRENARE (actual MiAmbiente), establece que la madera procedente de permisos de tala puede ser utilizada por el interesado o vendido por él a terceros, y durante el transporte respectivo, la madera debe estar marcada.

En el marco de un proyecto de desarrollo, una vez autorizada la tala de árboles por MiAmbiente, el uso de la madera resultante para uso no comercial por parte del solicitante no requiere autorización adicional, ya que la retirada de la madera ya ha sido debidamente autorizada. La tala de madera es un subproducto del objetivo principal, siendo en este caso, el desarrollo del proyecto.

Cobre Panamá invita a la inspección y auditorías independientes para validar nuestras acciones en este sentido. Invitamos a las partes interesadas a la mina para ver el impacto de la de los árboles y para entender las mitigaciones ambientales de esta actividad en contexto.

12) ¿Estos hallazgos son cónsonos con la política de minería responsable que comunica la empresa? ¿A qué se deben los repetidos incumplimientos ambientales como por ejemplo en la falta de control de erosión y el arrastre del material pétreo que ha ocasionado la disminución del caudal del río Del Medio? Más allá de su plan de reforestación ¿De qué manera se corrigen estos daños? *

Los impactos generados por un proyecto no constituyen incumplimiento. Los impactos de Cobre Panamá se preveían en el estudio de impacto ambiental, donde se establecieron las medidas de mitigación y compensación correspondientes.

El equipo de erosión y control de sedimentos de Minera Panamá lleva a cabo diferentes actividades desde la hidrosiembra hasta la instalación de barreras naturales con geotextiles. Además, durante el período de construcción, donde hay una mayor remoción de la capa de saprolita, se construyeron muchas pozas para el control de sedimentos donde el material particulado y piedra se retienen ya que el vertido está a diferentes alturas. Nuestra empresa cumple con los más altos estándares internacionales, y cumple con los compromisos, ya que para nosotros es importante hacerlo bien, por lo tanto, que trabajamos con estándares mayores que incluso la legislación nacional.

Cobre Panamá invita a la inspección y auditorías independientes para validar nuestras acciones en este sentido. Invitamos a las partes interesadas a la mina para ver el impacto de nuestro control de la erosión y para entender las mitigaciones ambientales en este contexto.

especies terrestres de interés incluyen anfibios, reptiles, aves y mamíferos, especies de flora.

c) Beneficios humanos derivados del ecosistema. A menudo llamados servicios ecosistémicos, estos son productos y servicios que los residentes locales derivan del entorno inmediato, algunos de los cuales pueden verse afectados por el desarrollo de minas. Mientras que el distrito de Donoso es una extensión escasamente poblada dentro de la provincia de Colón, algunos cientos de indígenas han emigrado a la zona en la última década, uniéndose a un pequeño grupo de familias campesinas. Estas comunidades dependen principalmente del agua superficial para beber, lavar e irrigación; madera para la construcción y el combustible; y la caza ocasional y la recolección de frutas para aumentar la agricultura de subsistencia. Los estudios no han revelado ningún uso tradicional de recursos locales únicos como las plantas medicinales.

Por lo tanto, mitigar el impacto de la mina en la vida diaria es una cuestión de asegurar las fuentes de agua limpia y mantener el bosque para la protección del hábitat. Al mismo tiempo, El Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica subraya que la amenaza potencial de la agricultura y las prácticas mineras artesanales debe abordarse como parte de un compromiso mayor de conservar la biodiversidad en toda la región.

15) En Canadá, sede de First Quantum, un proyecto de esta magnitud ubicado en una zona de gran diversidad, en la que anualmente se detecten más de una treintena de incumplimientos y que los mismos se repitan ¿sería posible que una minera pudiera seguir operando?

ACLARACION: nos referimos a un caso hipotético, si en Canadá, país en que First Quantum tiene su sede, operara un proyecto de la magnitud de Cobre Panamá, y en una zona de gran diversidad, en el que anualmente se detecten más de una treintena de incumplimientos ambientales, año tras año ¿sería posible que siguiera operando? Esta pregunta va en secuencia de lo planteado en la 7.

Es importante tener en cuenta que la aspiración de las regulaciones ambientales es la protección de los ecosistemas y garantizar el desarrollo sustentable, el balance entre el desarrollo económico y ambiental, por lo tanto, la filosofía es de mejora continua de la intervención humana, con un Estado que cumple funciones de vigilancia y corrección; la filosofía no es de un Estado castigador. Este enfoque es el que ha permitido que países con altísimos estándares de vigilancia ambiental de la industria en general, y de la industria extractiva en general, como los son países de la OCDE como Canadá, Estados Unidos, Australia, Noruega, Alemania, por ejemplo, puedan desarrollar actividades económicas y gestionar los impactos de esta, aun cuando haya algún hallazgo o aspecto a mejorar en la ejecución de las actividades extractivas de minerales.

Es igualmente importante comprender que, en el trámite administrativo de verificación del cumplimiento de los compromisos ambientales, un hallazgo corresponde a una etapa preliminar de un trámite donde se da a las partes, en ejercicio de los derechos constitucionales de igualdad ante la ley y la presunción de inocencia, la posibilidad de aclarar, precisar y evidenciar si el hallazgo es parcial o totalmente contrastable y

controvertible. Sólo un trámite en etapa administrativa final puede tomarse como un acto administrativo firme.

Se debe destacar que Minera Panamá tiene un alto compromiso de respuesta exhaustiva a todos los requerimientos de las autoridades ambientales. Cada consulta, hallazgo, y demás formas de trámites administrativos de cumplimiento ambiental son respondidos con evidencias y documentos que permiten a las autoridades contrastar los hallazgos preliminares con protocolos, políticas, registros, inventarios de acciones, presupuestos y desembolsos, que posibilitan el contar con elementos de juicio par aquilatar debidamente el cumplimiento. Igualmente, la empresa realiza varias auditorías y consultorías por parte de terceras partes, incluyendo Organizaciones No Gubernamentales y fundaciones nacionales e internacionales de reputación probada, que permiten apoyar en la mejora continua de su actividad, en sintonía con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Hemos respondido y evidenciado a lo largo del documento que los impactos y los hallazgos no constituyen incumplimientos ya que han sido descritos previamente en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, donde se establecieron medidas de mitigación y compensación correspondientes.

Cobre Panamá tiene altos estándares internacionales basados en las mejores prácticas de minería de todos los países donde FQML mantiene operaciones.

Los organismos que regulan la actividad así lo requieren, sin embargo, nos basamos en nuestros compromisos con nuestras comunidades quienes nos extendieron la licencia para operar y con quienes llevamos 10 años de trabajo continuo para el desarrollo, no solo de la región sino comprometidos con el desarrollo humano del área.

En reiteradas ocasiones, se le invitó a conocer nuestro sitio de operaciones (mina) para entender las mitigaciones ambientales en el contexto de nuestra operación.

Continua en la siguiente página

Diario: LA PRENSA
Departamento: Unidad Investigativa
Periodista: Mary Triny Zea
Fecha: 17 de marzo de 2020.

Parte 2

Adicionalmente, en vista de que tras nuestra solicitud al Ministerio de Ambiente hemos obtenido nueva información en esta semana referente a inspecciones de 2019, consideramos oportuno añadir nuevas interrogantes respecto a estos hallazgos:

1. **Según la inspección de octubre de 2019 se detectó el depósito de llantas usadas de equipo pesado en un botadero de Saprolita o tierra superficial y que esto no está autorizado según su estudio de impacto ambiental, un incumplimiento que reincide en informes desde 2016.**

Minera Panamá entiende que el cumplimiento ambiental es una responsabilidad central de la mina. Aplicamos voluntaria y proactivamente los más altos estándares ambientales. El enfoque es que, en el evento de no alcanzar nuestros estándares, se aproveche la oportunidad para aprender y mejorar continuamente nuestras capacidades de cumplimiento ambiental. Proactivamente estamos en búsqueda de áreas de mejora y su implementación inmediata. Cobre Panamá invita a inspecciones y auditorías independientes para validar nuestras acciones en este sentido. Invitamos a las partes interesadas a la mina a ver el impacto de nuestro control de la erosión y a comprender las mitigaciones ambientales de esta actividad en su contexto *1

En nuestro Estudio de Impacto Ambiental aprobado, en el capítulo 5, tabla 5.7-1 Gestión de fuentes de residuos sólidos y Capítulo 9, página 1058, se establece lo que debería ser la eliminación de residuos sólidos en vertederos de rocas, incluidos los neumáticos.

Aunque disponemos neumáticos en vertederos de rocas, según lo aprobado en el ESIA, también buscamos reciclar neumáticos cuando sea posible -. Los neumáticos se reciclan con terceros que reutilizan de manera responsable con usos alternos:

- El Canal de Panamá: (certificado)
- INGECON, Reciclado en escuelas comunitarias como mesas y sillas (fotos)
- Y se usan como señales de tráfico en el área de depósito de Saprolita. (foto adjunta)

En general, algunas de las preocupaciones más comunes con el almacenamiento / eliminación de neumáticos OTR (como se conocen a las llantas de camiones gigantes mineros) en la superficie del suelo (es decir, sin la colocación en un vertedero) incluyen la posibilidad de incendios y la creación de agua estancada que puede servir como áreas de reproducción de mosquitos. Adicionalmente, una preocupación constante es el lixiviado de ciertos metales y compuestos orgánicos.

En cuanto al soporte para enterrar neumáticos en vertederos de rocas, proporcionamos algunos antecedentes generales:

ESTUDIOS TECNICOS.

Un estudio de 1996 (Downs et al. 1996) evaluó el riesgo potencial de lixiviación de virutas de neumáticos enterradas a una profundidad que estaría por debajo del nivel freático (es decir, condiciones saturadas). Las pruebas mostraron que las virutas de los neumáticos no se considerarían peligrosas según el Procedimiento de prueba de Lixiviación de Toxicidad (TCLP) de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos. Esta es la prueba estándar para evaluar los materiales de desecho para su colocación en vertederos y se completa bajo condiciones de lixiviación ácida y mide tanto los metales como los parámetros orgánicos.

El Ministerio del Medio Ambiente de Nueva Zelanda encargó una revisión de las opciones de almacenamiento de gestión de neumáticos en 2004 (MWH 2004). El estudio incluyó una evaluación del riesgo de lixiviación de neumáticos enterrados. Esto incluyó una revisión de investigaciones de laboratorio y ensayos de campo. Se evaluó una amplia variedad de estudios de laboratorio, incluso para llantas enteras, en comparación con virutas y migajas de llantas, y diferentes tipos de agua (destilada, agua salada, condiciones ácidas). Entre los hallazgos se encuentran que el lixiviado no era generalmente tóxico para la vida acuática y los valores medidos generalmente estaban por debajo de los estándares de agua potable de los EE. UU. Hubo indicios de lixiviación de hierro y manganeso, aunque la mayoría de los estudios informaron plomo y mercurio a niveles insignificantes. El aumento de la superficie del neumático ya sea por un mayor volumen de neumáticos o como resultado de la trituración / astillado, también aumentó la lixiviación. Los resultados de las pruebas de campo fueron similares, con cierta lixiviación de hierro y manganeso y valores mucho más bajos para aluminio, zinc y compuestos orgánicos.

Se encontraron resultados similares en Selbes (2009), quien completó una investigación sistemática de factores importantes para la lixiviación de neumáticos. El estudio analizó el pH (4.0, 7.0, 10.0) y diferentes tipos de agua, incluyendo agua desionizada, dura (alta conductividad específica), agua blanda (baja conductividad específica) y agua de lluvia ácida con un pH de 3.0. El material de neumático probado incluyó miga y cuatro tamaños diferentes de virutas de neumáticos (1 pulgada x 1 pulgada hasta 2 pulgada x 6 pulgada). El hallazgo incluyó que había una lixiviación mínima en condiciones de pH neutro y que el pH era un factor más importante que la conductividad del agua. Lo más importante fue que el caucho desmenuzado mostró una lixiviación significativamente mayor que las virutas de los neumáticos.

MARCO REGULATORIO INTERNACIONAL

El entierro de neumáticos está reconocido en los marcos legales, incluidos los EE. UU., Nueva Zelanda (MFE) y Australia. Las regulaciones de Arizona (EE. UU.) Establecen: Las llantas de desecho de vehículos de motor fuera de carretera de la industria minera se pueden eliminar por entierro en una instalación minera (Estatutos Revisados de

Arizona § 44-1304 (C) y Código Administrativo de Arizona, Título 18, Capítulo 13, Artículo 12, Llantas de Desecho).

Los documentos actuales de permisos de minas también continúan utilizando este método de eliminación de neumáticos, incluso para la mina Donlin en Alaska (Donlin Gold 2016).

La Política Operativa de Minería de Queensland (Australia) permite la colocación de llantas OTR en instalaciones mineras subterráneas o enterradas en desechos mineros (Gobierno de Queensland 2018). El entierro de neumáticos es la medida de gestión más común en Australia (Australian Mining 2019) y la mayoría de los otros países mineros (GDTC 2017, Lizarazu 2016).

REFERENCIAS

- Downs, L.A., D.N. Humphrey, L.E. Katz, and C.A. Rock. 1996. Water quality effects of using tire chips below the groundwater table. Technical Paper for the Maine Department of Transportation
- MWH. 2004. End-of-Life Tyre Management: Storage Options- Final Report for the Ministry for the Environment of New Zealand.
- Selbes, M. 2009. Leaching of dissolved organic carbon and selected inorganic constituents from scrap tires. Master of Science Thesis, Clemson University, SC, USA
- Australian Mining. 2019. Turning used mining tyres into a resource. November 21. https://www.australianmining.com.au/features/turning-used-mining-tyres-into-a-resource/
- Donlin Gold. 2016. Plan of Operations- Integrated Waste Management Plan- Donlin Gold Project. Prepared by SRK Consulting.
- GTDC (Green Distillation Techology). 2017. Construction of the world's first extra-large tyre recycling plant to start soon. https://gtdc6.com/first-extra-large-tyre-recycling-plant/
- Queensland Government. 2018. Disposal and storage of scrap tyres at mine sites. Operational Policy-Mining. ESR/2016/2380, as updated through May 2018.

2. Depósito de desechos como madera, plástico, cartón, acero en el puerto sin un manejo adecuado.

Los hallazgos no constituyen un incumplimiento, este es parte de un proceso administrativo abierto que está en las manos de la autoridad, de acuerdo el documento de descargos presentados en la reconsideración, actualmente no existe un área de depósito de residuos en el área de Puerto (Punta Rincón) y la foto incluida en el informe de inspección (que aparece en la página 25 del archivo que contiene este proceso administrativo) no ofrece un contexto suficiente para determinar lo que aparece en él.

En el documento consultado por usted, el puerto de Punta Rincón muestra una foto de un área de transición, adjuntamos la foto actual del mismo punto (fotos adjuntas).



Minera Panamá considera que el cumplimiento ambiental es una responsabilidad central de la mina. Aplicamos voluntaria y proactivamente los más altos estándares ambientales. El enfoque es que, en el evento de no alcanzar nuestros estándares, se aproveche la oportunidad para aprender y mejorar continuamente nuestras capacidades de cumplimiento ambiental. Proactivamente estamos en búsqueda de áreas de mejora y su implementación inmediata. Cobre Panamá invita a inspecciones y auditorías independientes para validar nuestras acciones en este sentido. Invitamos a las partes interesadas a la mina a ver el impacto de nuestro control de la erosión y a comprender las mitigaciones ambientales de esta actividad en su contexto.

3. **Se indica que se excedió la perturbación de bosque en la fase de construcción, según su informe de Codesa no se excedería las 2 mil 100 hectáreas, sin embargo, la huella sobrepasaba 332.24 hectáreas.**

El hallazgo no constituye un incumplimiento.

El compromiso 13056 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III para el PROYECTO MINA DE COBRE PANAMÁ, como bien lo cita la Providencia, indica que "se **espera** que la perturbación del suelo durante la fase de construcción no excederá las 2,100 ha en el área de estudio de referencia" (la subraya es nuestra). Todos los informes de seguimiento al precitado estudio han sido revisados, comentados y aprobados por la empresa consultora CODESA por lo que al Ministerio de Ambiente le consta que este "hallazgo" no versa sobre un incumplimiento, ya que la referencia a hectareaje antes señalada se concibió y plasmó como una expectativa y no se configuró como un límite taxativo.

Cabe resaltar que la huella aprobada para el desarrollo del proyecto minero es de 5,900 hectáreas, y la empresa no se ha excedido de la huella aprobada por el gobierno a través de la Resolución IA-1210-2011 que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Cat III. Como bien lo indicamos en el párrafo de arriba, el compromiso 13056 tenía una expectativa en la planificación de la metodología constructiva para las facilidades del proyecto, sin embargo se optimizó esta metodología sin sobrepasar de la huella aprobada, por consiguiente el proyecto ha iniciado la etapa de Operación y este compromiso no aplica para esta etapa, por lo tanto, la empresa se encuentra en cumplimiento del PMA aprobado tal como lo indica la empresa consultora Codesa en el informe #32, página 82 del capítulo 11.

4. **Se propuso en su estudio ambiental construir un incinerador y relleno sanitario para tratar los desechos, lo que no se hizo y ha provocado la disminución de la vida útil del vertedero de Aguadulce.**

   MPSA en el año 2013 adquirió de Eco Burn Inc., Ontario, Canadá el incinerador, adjunto seguimiento de la construcción de este. El incinerador no fue construido debido a que la ubicación propuesta era en el área de la carretera a la costa, oficinas, y estaba en el radio de afectación de cultivos y tierras de la comunidad de Sinai y del Campamento.

   Adjuntamos la factura de compra de dos incineradores, por un monto de US$ 141,412.00 cada uno. Sin embargo, las unidades no serían adecuadas para cumplir con los requisitos de cumplimiento del ESIA, por lo que se tomó la decisión de no continuar con su construcción. Adjuntamos informes de avances de construcción. Anexo 6.

   En conclusión, MPSA decidió contratar a una empresa Certificada que brinde los servicios de incineración de desechos, como una mejor práctica y de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría III aprobado por el gobierno panameño en el 2011, indica que el Relleno Sanitario permanente (compromiso 13074) y el Incinerador (compromiso 13024), serían operados en la Etapa de Operación, cabe resaltar que la empresa inicio en septiembre la etapa de Operación y comprometida en los compromisos adquiridos, cuenta ya con la contratación de una empresa externa para los diseños y medidas de mitigación aplicables para la operación correcta de un relleno sanitario y cumplir con las normativas vigentes en el país.

   No obstante, MPSA en la etapa de Construcción tercerizó el manejo de los desechos peligrosos con la empresa STI, los desechos bio-infeccioso por la empresa Incineración Gregorio Marin ambas idóneas para el manejo y disposición final. Los desechos sólidos son depositados en el vertedero de Aguadulce, ya que la empresa contratada para este trabajo cuenta con la autorización del Municipio de Aguadulce. Adjunto comprobantes.

   Los certificados emitidos por las empresas responsables del manejo de los desechos por el momento han sido reportados en el Reporte #32 ver anexo 3.28 adjunto un ejemplo.

5. **No se cuenta con nueve permisos de descargas de aguas residuales, entre estas para las cinco plantas de tratamiento, ni de dos pozas de sedimentación en área de puerto y que luego descarga en la quebrada del río Caimito; la poza 2, túnel de decantación y otros sitios y *"al no contar con los permisos correspondientes y sin su respectivo tratamiento en cumplimiento de las normas COPANIT causan impactos negativos a los ecosistemas y poblaciones humanas"*, cita Miambiente.**

   Las pozas de sedimentación corresponden a obras civiles construidas con el objetivo principal de mitigar y disminuir el arrastre de sedimentos de las aguas de escorrentías provenientes de áreas de construcción o escorrentía pluvial, la poza permite derivar las aguas de escorrentía en un solo punto y precipitar por gravedad los sólidos arrastrado, quedándose los sedimentos en el fondo y descargando el agua sin sólidos sedimentables. Estas obras son utilizadas tanto en fase de construcción como en operación para controlar los flujos de aguas lluvia. Las pozas de sedimentación reducen

la cantidad de solidos suspendidos en el agua de salida. Adicional, agua debajo de las pozas se construyen barreras o bermas naturales recubiertas de geotextil permitiendo que el agua fluya, pero reteniendo los sedimentos. Estas pozas de sedimentación tienen un mantenimiento periódico para que la medida sea efectiva.

Respuestas presentadas en el proceso administrativo/recurso de reconsideración:

Descarga IMR:
Con anterioridad a la providencia y a las inspecciones a las que ésta hace referencia, el Ministerio de Comercio e Industrias promulgó la Resolución No. 58 de 27 de junio de 2019, por medio de la cual se derogó el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 citado por la providencia y, en su lugar, se adoptó el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Éste establece que, a fin de obtener la autorización para realizar las descargas correspondientes, el emisor debe primero entregar un informe con análisis realizados por un laboratorio debidamente acreditado, así como presentar una "caracterización de sus efluentes líquidos". Ante el cambio en la normativa, se ha tomado los pasos necesarios para presentar los análisis y solicitudes requeridos, como consta en los expedientes del Ministerio de Ambiente.

Plantas de Tratamiento y Pozas:
Con anterioridad a la providencia y a las inspecciones a las que ésta hace referencia, el Ministerio de Comercio e Industrias promulgó la Resolución No. 58 de 27 de junio de 2019, por medio de la cual se derogó el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 citado por la providencia y, en su lugar, se adoptó el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Éste establece que, a fin de obtener la autorización para realizar las descargas correspondientes, el emisor debe primero entregar un informe con análisis realizados por un laboratorio debidamente acreditado, así como presentar una "caracterización de sus efluentes líquidos". En efecto, desde hace más de tres años nuestra mandante presentó las solicitudes correspondientes para obtener los permisos de descarga para las plantas de tratamiento TMF, Dorado y GAP, sin que a la fecha se haya dado la autorización solicitada. Dicho eso, ante el cambio en la normativa, nuestra mandante está implementando los pasos necesarios para presentar los análisis y solicitudes requeridos bajo el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019.

Dicho lo anterior, advertimos que el campamento SK, al que hace referencia la providencia en este hallazgo, no está en operaciones, como ya ha sido advertido en comunicaciones giradas al Ministerio de Ambiente y, por ende, la planta de tratamiento a la que hace referencia este "hallazgo" no se encuentra realizando descargas. Por otro lado, ni las pozas en área de Puerto ni la poza de sedimentación N°1 contienen aguas residuales ni de contacto, por lo que no entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 ni del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019.

6. **Chatarra y material de descarte y madera a la intemperie, cerca de la quebrada en el área de puerto y también en el área de la mina (según informe de inspección de enero 2019).**

No hemos sido notificado del informe que menciona.

7. **Manchas de hidrocarburos en el suelo sin medidas de mitigación y sin kit de control de derrames (según el informe de 2019) pero esta es una anotación que también se repite desde las inspecciones de julio de 2015 a los años sucesivos.**

Un hallazgo no constituye un incumplimiento

Contrario a lo que en este punto indica la providencia en su parte motiva, el taller sí cuenta con un kit de atención de derrames, cosa que ha sido así en todo momento (abajo incluimos foto del kit).

Por otro lado, desconocemos en qué se fundamenta la Dirección Regional de Coclé del Ministerio de Ambiente para determinar que "los paños absorbentes se encontraban en una zona de difícil acceso a los trabajadores, por lo que representa un incumplimiento a la Ley N°6, de 11 de enero de 2007...adicional [sic] otras normas descritas en el recuadro de criterio técnico, del referido informe 043-2019". Por una parte, la providencia no precisa cómo se determina que la ubicación de los paños absorbentes se encontraba en una zona de "difícil acceso" – concepto que, de por sí, resulta harto subjetivo. De igual forma, la providencia no indica qué disposiciones de la Ley N°6 de 2007 fueron incumplidas por el supuesto hallazgo y el haber revisado la norma *in comento* no arroja nuevas luces sobre la manifestación inserta en la Providencia al respecto.

Nos tomamos seriamente estos temas por lo que adjuntamos el manual del manejo de hidrocarburos.

Minera Panamá considera que el cumplimiento ambiental es una responsabilidad central de la mina. Aplicamos voluntaria y proactivamente los más altos estándares ambientales. El enfoque es que, en el evento de no alcanzar nuestros estándares, se aproveche la oportunidad para aprender y mejorar continuamente nuestras capacidades de cumplimiento ambiental. Proactivamente estamos en búsqueda de áreas de mejora y su implementación inmediata. Cobre Panamá invita a inspecciones y auditorías independientes para validar nuestras acciones en este sentido. Invitamos a las partes interesadas a la mina a ver el impacto de nuestro control de la erosión y a comprender las mitigaciones ambientales de esta actividad en su contexto.



8. **Se observó descarga de aguas residuales proveniente de la planta de proceso hacia el embalse del río del Medio sin caracterización de descarga y aguas residuales en el suelo producto de que la planta de tratamiento se desbordó (inspección de julio de 2019). También la descarga de aguas residuales al río Del Medio sin caracterización y con químicos usados en la flotación de minerales, como el Xantato, cita la inspección de mayo de 2019. <u>¿Se ha considerado el riesgo de este químico al medio ambiente?</u>**

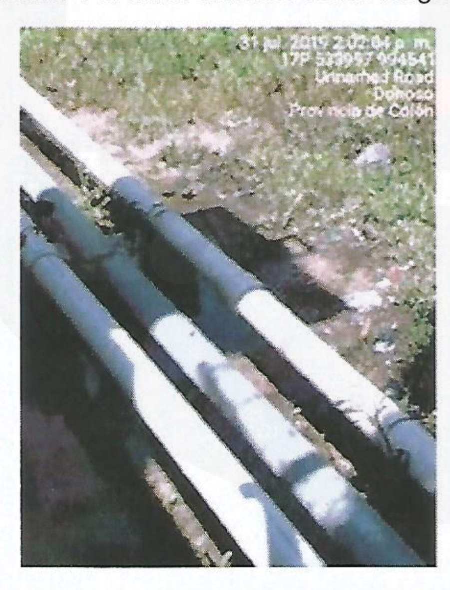
   La respuesta a esta pregunta la dividimos en dos partes para mayor claridad:

   Se observó descarga de aguas residuales proveniente de la planta de proceso hacia el embalse del río del Medio sin caracterización de descarga.

   La Planta de Proceso no descarga al rio del Medio, sino a la instalación de manejos de relaves. MPSA ha presentado al Ministerio de Ambiente, todas las caracterizaciones de las descargas de la Instalación de Manejos de Relaves del Proyecto Cobre Panamá desde junio a diciembre de 2019, y la misma cumple con la normativa vigente. Adjuntas como evidencia.

   [...] y aguas residuales en el suelo producto de que la planta de tratamiento se desbordó (inspección de julio de 2019):

   Hubo un incidente en la planta de tratamiento de aguas residuales de uno de los campamentos la cual por falla mecánica tuvo un desborde, se aplicó el protocolo y manual, se atendió inmediatamente, y se realizó la remediación, ver fotografías adjuntas. No hubo derrame hacía ningún rio.





9. **La falta de aplicación de medidas correctivas inmediatas en caso de incidentes ambientales. Se rompió la berma de las pozas 4**

   Minera Panamá cuenta con un protocolo de respuesta de incidentes con el cual de manera inmediata aborda cualquiera situación. Se adjunta manual.

25

Minera Panamá considera que el cumplimiento ambiental es una responsabilidad central de la mina. Aplicamos voluntaria y proactivamente los más altos estándares ambientales. El enfoque es que, en el evento de no alcanzar nuestros estándares, se aproveche la oportunidad para aprender y mejorar continuamente nuestras capacidades de cumplimiento ambiental. Proactivamente estamos en búsqueda de áreas de mejora y su implementación inmediata. Cobre Panamá invita a inspecciones y auditorías independientes para validar nuestras acciones en este sentido. Invitamos a las partes interesadas a la mina a ver el impacto de nuestro control de la erosión y a comprender las mitigaciones ambientales de esta actividad en su contexto

10. Tala de bosque e inundación de áreas boscosas sin evidencia de labores de rescate, así como agua blancuzca y con un olor intolerable en la quebrada Chicheme

MPSA cuenta con la aprobación de la actualización del Plan de Rescate de Fauna en la metodología de rescate y las aprobaciones del Plan de Rescate de Fauna en el área de TMF (por la inundación de la zona), todos los rescate de Fauna son atendidos por Biólogo (zoólogos) especialista y con experiencia en la manipulación de animales silvestres; cabe resaltar que dentro de los protocolo de MPSA los rescate de Flora y Fauna son implementados previo a que los sitios sean intervenidos, ya sea por remoción de vegetación o inundación. Los informes de Rescate de Flora y Fauna son entregados a través de los informes de seguimiento al Ministerio de Ambiente de forma periódica. Ver adjunto los Planes de Fauna actualizados y aprobados por el Ministerio de Ambiente

Adjunto también encontrará el Plan de Rescate de Flora y Fauna aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental Cat III. (Original). También adjuntamos uno de los 32 informes trimestrales de rescate de fauna.

La quebrada Chicheme se encuentra en otra área de influencia alejada del proyecto, por lo que le requerimos si pudiera ampliar su pregunta.